

“UN HERENCIANO EN LAS CORTES DE 1812”

La elaboración de la Constitución de 1812, en pleno conflicto bélico de la Guerra de la Independencia, representó una respuesta social y política a la invasión de España por las tropas de Napoleón que había conllevado un total vacío de poder en la nación. En resumen, en dicho reglamento se enlazaban las Leyes tradicionales de la Monarquía Española del siglo XVIII con una serie de principios del Liberalismo democrático que se iban asentando en el resto de Europa. Conceptos como la Soberanía Nacional, la separación de poderes, la libertad de expresión, el derecho de propiedad... fueron expuestos por primera vez en un país que, por futuros avatares históricos, tardaría décadas en implantarlos en su engranaje legal.

En 1810, las Cortes Españolas tuvieron que trasladarse a la provincia de Cádiz ante el dominio total de la Península Ibérica por los ejércitos y la administración francesa. En ese año se inició el proceso para la elección de los diputados por cada una de las provincias de España para las denominadas Cortes Generales y Extraordinarias.

En total se tenían que elegir 240 diputados. La provincia de La Mancha (a la que pertenecía Herencia) con algo más de doscientos mil habitantes debía elegir 4 diputados más uno suplente. La llamada a la elección de Diputados de Cortes se hacía de la siguiente manera:

“La elección de Diputados de Cortes es de tanta gravedad e importancia, que de ella depende el acierto de las resoluciones y medidas para salvar la Patria, para restituir al Trono a nuestro deseado Monarca y para restablecer y mejorar una Constitución que sea digna de la Nación Española”.

En cada localidad, la Junta Local instaurada desde el inicio de la Guerra junto con el poder religioso hacía un llamamiento al pueblo con una Misa solemne donde el párroco hacía **“una exhortación enérgica al pueblo, en la cual, después de recordarle los horrores de la guerra que tan injustamente nos hace el tirano de la Francia, el infeliz cautiverio de nuestro amado Rey Fernando VII y la estrecha obligación que todo español se halla de contribuir a la defensa de la Religión y de la Patria, le recomendará con la mayor eficacia la madurez y discernimiento con que deberá proceder en las elecciones, porque de ellas depende en gran manera el logro de tan preciosos bienes”**. Tras realizar este acto en cada pueblo, posteriormente se realizaría otra solemnidad similar en cada Partido administrativo y en cada Provincia hasta el nombramiento de los diputados electos.

En la parroquia herenciana la primera elección se realizó a primeros de agosto de 1810, unos días después, en Alcázar de San Juan, se confirmaban los electos del Partido para, finalmente, el 16 de Agosto concretar los elegidos de la provincia de La Mancha en la localidad albaceteña de Riópar.

En Herencia, fue elegido como candidato a las Cortes Don Manuel González de Salcedo Cano (Presbítero del hábito de San Juan y Cura Prior de Herencia).

Adentrémonos un poco en la relación de este personaje con el pueblo de Herencia.

- Datos biográficos.

No tenemos muchos datos de su biografía, pero podemos destacar los siguientes detalles:

Nacido en 1750 en la vecina localidad de Pedro Muñoz, pertenecía a una familia de nobles cuyos ancestros fueron protagonistas en distintos ámbitos sociales, culturales y políticos de la sociedad española y americana. Algunos de los miembros destacados de esta familia fueron Francisco Gonzáles de Salcedo (Obispo de Chile, defensor de los indios y potenciador de misiones, en el primer cuarto del siglo XVII) o el licenciado Pedro González de Salcedo (escritor y jurista del siglo XVII).

Una rama de la familia González-Salcedo se asentó en la comarca manchega con grandes influencias en los siglos XVIII y XIX en Uclés, Pedro Muñoz, Alcázar de San Juan, Argamasilla y, por supuesto, Herencia.

Coetáneos a Manuel González Salcedo encontramos a su sobrino carnal Bernardo González de Salcedo, militar, que en el Estado Militar de España de 1833 se cita en Alcázar de San Juan como Teniente de Infantería retirado.

ALCAZAR DE S. JUAN.
Primer Comandante, el Capitan D. Bernardo Gonzalez Salcedo, Teniente de Infantería retirado.

Este personaje intervino como albacea del testamento de su tío Don Manuel.

Otro personaje ligado a Don Manuel es Juan González de Salcedo, posiblemente su hermano o primo, funcionario de Pedro Muñoz, que intervino en la herencia del caballero comendador de la Orden de Santiago Don Josef Cruz Mayor, natural de la citada Pedro Muñoz.

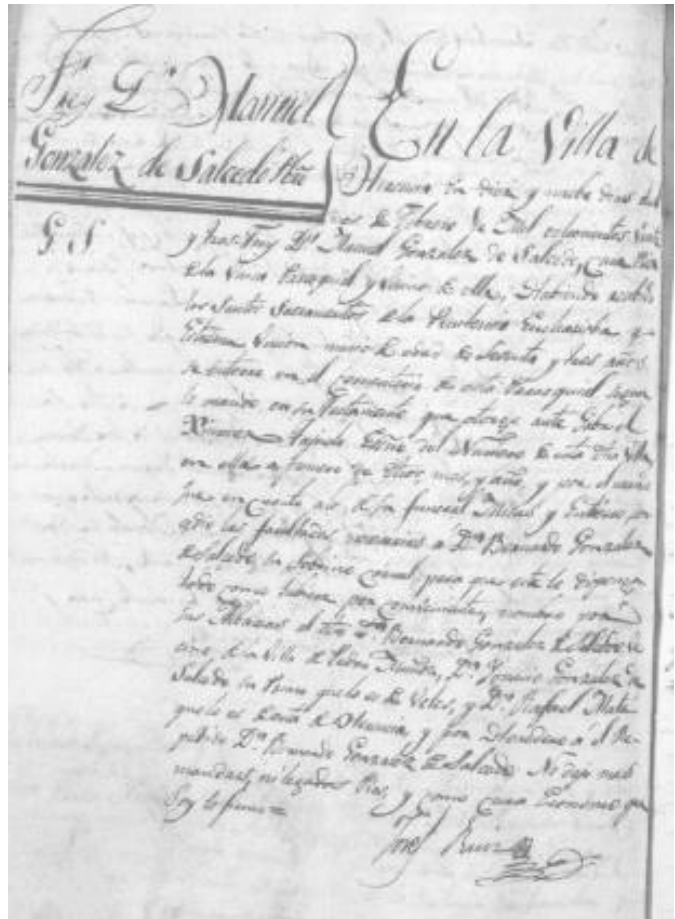
Otro de sus primos, Ignacio González de Salcedo, que también actuara como albacea del testamento de Don Manuel, pertenecía a la nobleza de la villa conquense de Uclés. Uno de sus hijos, y por tanto sobrino del sacerdote herenciano, fue Santos González de Salcedo, abogado del Tribunal Eclesiástico de la Real Casa de Santiago de Uclés, que representó a la provincia de Cuenca en el Senado (1842), y al cual se le recuerda como uno de los mejores alcaldes de esta Villa.

A handwritten signature in black ink, reading "Santos Gonzalez Salcedo". The signature is written in a cursive, slightly slanted style. Below the name, there is a decorative flourish or tail.

Don Manuel González de Salcedo, falleció en Herencia el 19 de Febrero de 1823, a los 73 años de edad.

En el registro de su muerte leemos lo siguiente:

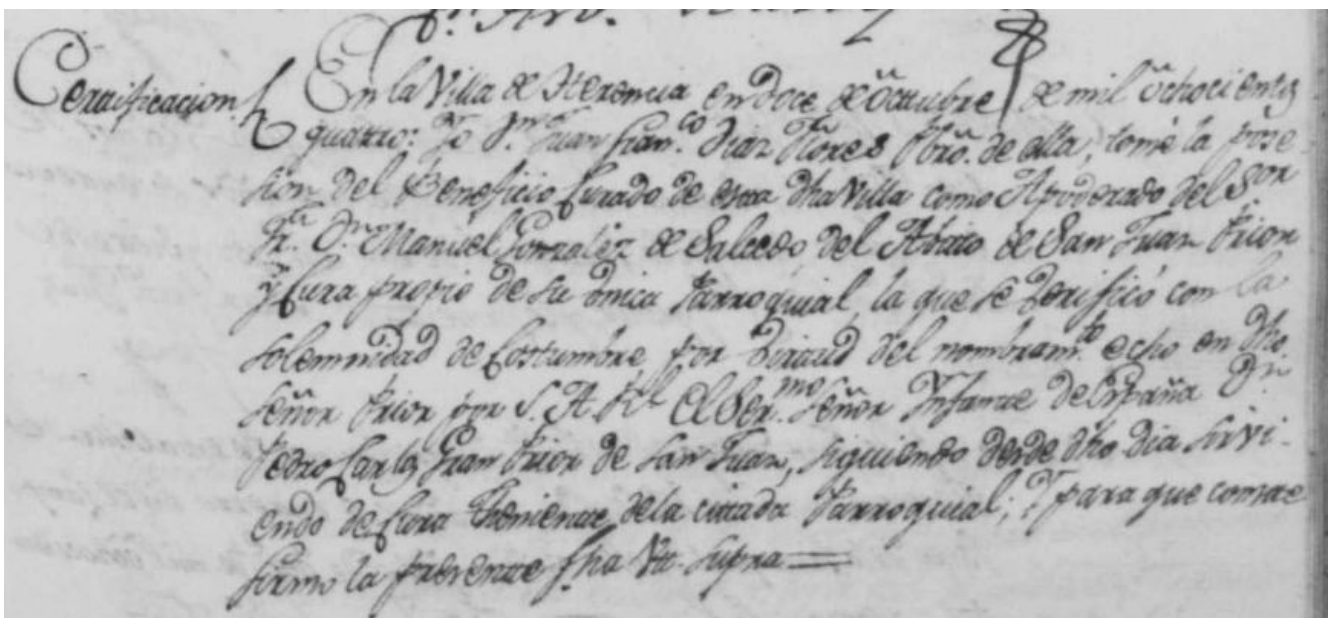
“En la villa de Herencia en diez y nueve días del mes de febrero de mil ochocientos veinte y tres, Frey Don Manuel González de Salcedo, como Prior en la única Parroquia y vecino de ella; habiendo recibido los Santos Sacramentos de la Penitencia, Eucaristía y Extremaunción, murió de edad de setenta y tres años. Se enterró en el cementerio de esta Parroquia según lo mandó en su testamento que otorgó ante Gabriel Ximénez Tajuelo, escribano de número de esta nuestra villa, en ella a primero de este mes y año; y por el mando que en cuanto a lo de su funeral, Misas y Entierro concedió las facultades necesarios a Don Bernardo González de Salcedo, su sobrino carnal, para que este lo disponga todo como tuviese por conveniente; nombró por sus albaceas al otro Don Bernardo González de Salcedo, vecino de la villa de Pedro Muñoz, Don Ignacio González de Salcedo, su primo que lo es de Uclés y Don Rafael Maté que los es desta de Herencia; y por heredero al repetido Don Bernardo González de Salcedo. No dejó mandas ni legados píos, y como cura ecónomo que soy lo fimo.



Fdo: Josef Rui.

- Don Manuel González-Salcedo en la Parroquia de Herencia.

Don Manuel tomó posesión de la parroquia herenciana el viernes 12 de Octubre de 1804.



- El entierro del “párvulo” Francisco Montes Gómez-Lobo, de tres años, el viernes 12 de octubre de 1804.
- El entierro de Francisco Bolaños, viudo de Antonia Almoguera, el sábado 13 de Octubre de 1804.
- El bautizo de José Vicente del Pilar Ruiz Muela, hijo de Vicente y Leona, el sábado 13 de Octubre de 1804.
- El matrimonio de Manuel Carrero y María Martín del Campo, el lunes 15 de Octubre de 1804.

El herenciano Don Enrique Mazarambroz, en su estudio sobre los Priors y Párrocos de la Villa de Herencia, en la publicación “Parroquia en Marcha” de Noviembre de 1995, resalta las siguientes actuaciones como las más destacadas del gobierno parroquial de Don Manuel González-Salcedo en la localidad:

- Arreglo de una grieta sobre la bóveda que amenazaba el hundimiento del edificio (1805).
- Derribo de la antigua Sacristía que estaba situada debajo del Presbiterio (obras que se habían iniciado al término del siglo XVIII y que se paralizaron hasta la primera década del siglo XIX).
- Se construyó la nueva Sacristía, los adosados laterales al Presbiterio y se reformó el Altar Mayor (años 1819).
- Se instaló el cuadro de la Inmaculada, pintado por Zacarías González Velázquez, en el nuevo Altar Mayor (1819).
- La iglesia adquirió un nuevo Sagrario, dorado en oro, y adornado con la representación de la Fe (1816).
- Se adquirieron sillas para la Iglesia.



Desde luego, su gobierno parroquial fue bastante complicado, debido sobre todo a la crítica situación económica que quedó en España tras la Guerra de la Independencia. Así en 1818, cuando la Iglesia de Herencia presentó sus cuentas ante el Prior de la Orden de San Juan, existía un déficit de 4500 reales y 18 maravedíes, que aumentaría hasta los 5717 reales y 31 maravedíes de 1821. Desde esta fecha se intentó sanear la situación, no sin grandes esfuerzos, y gracias a la aportación de varios vecinos de la localidad que adeudaban cantidades importantes a la Iglesia.

Además los franceses procedieron, durante la Guerra, a la destrucción y robo de bienes y ornamentos religiosos. Gracias al apoyo desde la Secretaría de Cámara del Gran Prior, el párroco Don Manuel Salcedo consiguió una dotación de casi 30000 reales para nuevos ornamentos, ropas y alhajas.

Por si fuese poco los críticos años que se vivían, los choques entre la diócesis y la Orden de San Juan, también trajeron complicaciones al párroco herenciano. Así, en 1816 se promueve un expediente por el vicario diocesano de Alcázar de San Juan contra el citado cura prior Manuel González “**por su ausencia y excesos**”. Esta situación produjo una enérgica respuesta por parte de la Orden en cuanto a la jurisdicción que debía conocer esa causa. A la vista de los hechos se detectan unas relaciones entre el vicario diocesano y el de San Juan tensas y conflictivas, atribuyéndose el segundo “**cierta especie de superioridad sobre la jurisdicción diocesana**”, denunciada con profunda malestar y amargura por el primero.

Su azarosa vida le provocó en sus últimos años un gran cansancio, por lo que desde el inicio del siglo XIX solicitó en repetidas ocasiones, aludiendo el excesivo trabajo en la parroquia herenciana, la permuta de su cargo como párroco en encia con el párroco, en un primer intento, de Argamasilla de Alba y posteriormente con el de Pedro Muñoz.

Sin embargo, estas pretensiones no llegaron a llevarse a efecto y Don Manuel fallecería en 1823 siendo párroco de Herencia. Estuvo al frente de la Iglesia herenciana un total de 18 años.

Le sucedió como Párroco de Herencia Don Francisco Sánchez Carralero.

- Don Manuel González-Salcedo y su labor política.

En 1808, con el inicio de la Guerra de la Independencia, Don Manuel Salcedo, fue componente de la Junta Local herenciana que debía tomar las decisiones oportunas ante el cariz que tomaban los acontecimientos y para vigilar a los que sintiesen, en mayor o menor medida, simpatías hacia los franceses (afrancesados).

Tras la derrota francesa, el 27 de Marzo de 1809, en Ciudad Real, la represalia del General francés Sebastiani fue cruenta. Persiguió a todos los militares españoles por todos los pueblos de la comarca, saqueando y matando a quien diera cobijo a cualquier fugitivo. Las tropas francesas entraron en el pueblo de Herencia, y ante la oposición del párroco Don Manuel y toda la Junta Local de servir a sus intereses, la Parroquia fue atacada y sus ornamentos requisados, aunque algunos pudieron ser puestos a salvo gracias a la intervención de algunos vecinos. También el Convento de Mercedarios fue utilizado como cuartel del ejército francés durante un tiempo.

Su implicación ante los invasores franceses fue tan importante que no es de extrañar que fuese elegido por el pueblo de Herencia, en primera instancia, para alcanzar el cargo de Diputado Nacional en las Cortes de Cádiz. Pero no fue sólo su localidad la que le dio el respaldo, pues en las elecciones del Partido de Alcázar de San Juan fue defendida su candidatura, siendo elegido representante del mismo.

Junto con Don Manuel González de Salcedo Cano, representaban al Partido de Alcázar Don Pedro Félix Cano (Cura de Almoradiel), Don Carlos Herreros (Abogado de los Reales Consejos y vecino de Argamasilla de Alba) y Don Domingo María Tordera (Párroco de Santa Quiteria en Alcázar de San Juan).

El 16 de Agosto de 1810, se realizó en Riópar (Albacete) la elección definitiva de los Diputados por la provincia de La Mancha. La decisión última determinó electos a las Cortes de Cádiz a Don Mariano de Blas Garoz y Peñalver (natural de Los Yébenes), Don Fernando Melgarejo de los Cameros (natural de Villanueva de los Infantes), Don Ramón Giraldo y Arquellada (natural de Villanueva de los Infantes) y Don Juan de Lera Cano (nacido en Peñas de San Pedro, del Partido de Alcaraz). Estos fueron los cuatros Diputados "titulares", mientras que el párroco herenciano, Don Manuel, quedó como suplente.

Incluso uno de estos manchegos, Don Ramón Giraldo, fue nombrado Presidente de las Cortes de Cádiz, desde el 24 de Agosto al 23 de septiembre de 1811.

Como ya sabemos, el 19 de Marzo de 1812 fue promulgada la Constitución en Cádiz, y a partir de esa fecha fue publicada y jurada en todos los pueblos de España.



Juramento de la Constitución en las Cortes de Cádiz el 19 de Marzo de 1812

En Herencia, estos actos, fueron desarrollados bajo la supervisión de la Junta Local, actuando como comisionado para tales actos el párroco Don Manuel, los días 5 y 6 de Septiembre de 1812 (sábado y domingo), organizando **“actos solemnes acompañados de festejos lúdico, cívicos y religiosos”**.

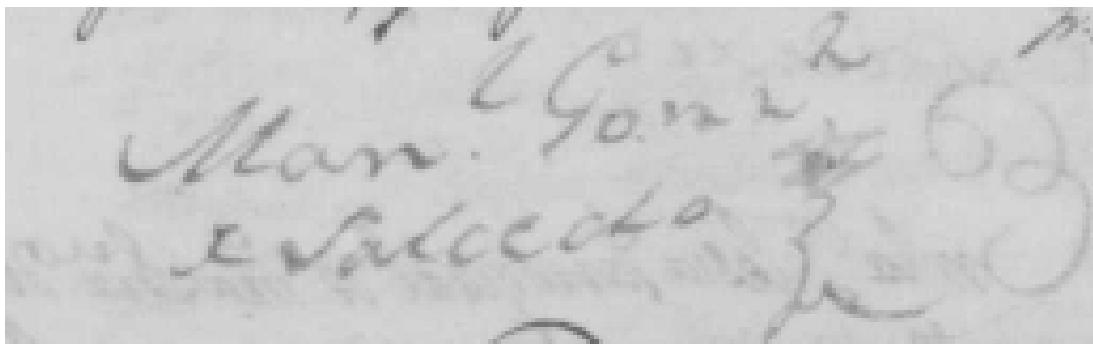
Sin embargo, no todos los actos se realizaban con el acuerdo de toda la población. Por eso en Herencia, para evitar problemas en esos días ya indicados del 5 y 6 de Septiembre, el Ayuntamiento de la localidad aprobó unos días antes (el 3 de Septiembre) un decreto en que se señalaban los días de la publicación y jura de la Constitución; y con un bando se anunciaba **“al vecindario la obligación de concurrir a la plaza pública para instruirse en la citada Constitución”**. Además se indicaba que por las noches los vecinos debían iluminar y hacer hogueras en sus pertenencias de las calles, bajo el apercibimiento de una multa de 10 ducados de multa a los que no lo ejecutara.

En 1813, se inició los trámites para la elección de nuevos diputados para las Cortes. Ni Don Manuel, ni ningún herenciano fue designado para el nombramiento.

Algo más de dieciocho años fueron los que Don Manuel ejerció en la localidad herenciana. Unos años salpicados de incidencias que hicieron que su relación con el pueblo fuese tan estrecha que incluso entre sus últimos deseos antes de morir estaba el de ser enterrado en el cementerio de su Parroquia. Hoy, doscientos años después, el pueblo de Herencia devuelve el cariño a este personaje y el 27 de Octubre de 2012 es aprobada por la Corporación Municipal la propuesta de poner su nombre a una calle herenciana.

- El recuerdo de un pueblo ante la figura de Don Manuel González-Salcedo.

Con motivo del segundo aniversario de la Constitución de 1812, el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Herencia celebrado el jueves 25 de octubre de 2012, decidió poner el nombre del Párroco herenciano Don Manuel González-Salcedo a una calle ante la propuesta vecinal realizada mediante recogida de firmas.



BIBLIOGRAFÍA:

ARCHIVO PARROQUIAL DE LA PARROQUIA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN DE HERENCIA:

- Libro de Bautismos, número 21 (1800-1806), p. 83-v.
- Libro de Matrimonios, número 11 (1796-1810), p. 263-v.
- Libro de Defunciones de párvulos, p. 63.
- Libro de Defunciones, número 10 (1819-1827), p. 387.

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES. *“Juramento de la Constitución española de 1812 por los diputados que la redactaron, en la iglesia de San Pedro y San Pablo de San Fernando. 24 de septiembre de 1810”*. Óleo de José Casado del Alisal. Congreso de los Diputados (Madrid).

[Recurso en línea

http://www.cervantesvirtual.com/portales/constitucion_1812/imagen_espacios/imagen/imagen_espacios_juramento_cortes/]

FERNÁNDEZ-CABALLERO MARTÍN-BUITRAGO, Claro Manuel: *“Nueva calle dedicada al presbítero Manuel González de Salcedo”*. 2012.

[Recurso en línea <https://historiadeherencia.es/2012/11/01/nueva-calle-dedicada-al-presbitero-manuel-gonzalez-de-salcedo/>]

JIMÉNEZ VILLALTA, Enrique: *“Los Manchegos Que auparon La Pepa, Bicentenario de la Constitución de 1812”*. Artículos publicados en los dominicales del diario Lanza de Ciudad Real desde el 12 de febrero al 25 de marzo de 2012.

JUNTA SUPREMA CENTRAL (1808-1810): *“Convocatoria para las Juntas superiores (1 de enero de 1810”*. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2004.

[Recurso en línea <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcrf5p5>]

JEREZ COLINO, José: *“La provincia de La Mancha y las Cortes Extraordinarias de Cádiz”*. Al-Basit n.º 57, pp. 5-36, Albacete. 2012.

MARTÍN-FONTECHA GUIJARRO: *“Desavenencias entre la Iglesia oficial y el priorato de san Juan”*. 19 de Agosto de 2014.

[Recurso en línea <https://herencia.net/2014-08-19-desavenencias-entre-la-iglesia-oficial-y-el-priorato-de-san-juan/>]

MARTÍNEZ RUANO, Pedro: *“Antecedentes históricos de la administración electoral”*. Universidad de Almería, 2008, pág. 19.

MAZARAMBROZ, Enrique. *“Priores y Párrocos de la Villa de Herencia”*, en Parroquia en Marcha, Parroquia de la Inmaculada Concepción de Herencia, Noviembre de 1995.

REAL ALCADEMIA DE LA HISTORIA.

[Recurso en línea <http://dbe.rah.es/biografias/52687/juan-gonzalez-de-salcedo>]

SENADO DE ESPAÑA.

[Recurso en línea

<https://www.senado.es/web/conocersenado/senadohistoria/senado18341923/senadores/fichasenador/index.html?id1=1307>]